

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15989** *Real Decreto 1483/2009, de 18 de septiembre, por el que se indulta a don José Miguel Ruiz Roch.*

Visto el expediente de indulto de don José Miguel Ruiz Roch, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, Oficina del Jurado, en sentencia de 30 de marzo de 2005, como autor de un delito de asesinato con la agravante de parentesco, a la pena de 18 años de prisión, con la accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de septiembre de 2009,

Vengo en indultar don José Miguel Ruiz Roch un año de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de seis años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 18 de septiembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMANO DOMÍNGUEZ